

**ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para
El otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se
prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión
sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D.,
para los municipios contemplados en el anexo técnico de este
documento"

Nombre de la comunidad organizada proponente:
**FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGÍA
"VOZ DE COLOMBIA"**

Representante Legal:
JORGE LUIS CELIS TORRES

Dirección: : CARRERA 29 No. 58-64 BARRIO
SANTO DOMINGO
Teléfono: Celular: 3024383939
Correo electrónico de contacto:

museodelaradiovozcol@gmail.com

Municipio: BARRANQUILLA
Departamento: ATLÁNTICO

(ORIGINAL)



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

<u>TEMAS</u>	<u>PAG</u>
Tabla de Contenido	1
Presentación	2
Objeto Convocatoria	3
Manifestación General del Proponente	4
Rotulo Anexos 1 al 6 Términos de Referencia	34
Anexo No. 1.- Carta de Presentación de la Propuesta	35
Anexo No. 2.- Compromiso Anticorrupción	38
Anexo No. 3.- Certificación de Cumplimiento del Pago de Contribuciones y Aportes Parafiscales	40
Rotulo Anexos Junta de Programación	41
Anexo No. 4.- Compromiso Participación Junta de Programación	42
Anexo No. 5.- Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario	53
Anexo No. 6.- Rotulo Presentación Propuesta MinTIC	55
Rotulo Anexo Certificados Trabajo Comunitario	56
Rotulo Anexo Certificados de la Proponente	68
Certificado Cámara de Comercio	69
Certificado Contraloría	73
Registro Único Tributario (RUT)	74
Rotulo Anexos Certificados Representante Legal	75
Copia Cédula de Ciudadanía	76
Certificado Contraloría	77
Certificado Procuraduría	78
Certificado de la Policía	79
Certificado Medidas Correctivas	80
Rotulo Acta de Asamblea General	81
Acta No. 2 – 2019	82



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

**Nombre de la comunidad
organizada proponente:**

**FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

Dirección:

**CARRERA 29 # 58-64
BARRIO SANTO DOMINGO**

Teléfono Cel. 302 438 3939

Correo electrónico:

museodelaradiovozcol@gmail.com

Municipio:

BARRANQUILLA

Departamento:

ATLANTICO

BARRANQUILLA, NOVIEMBRE 5 DE 2019



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

OBJETO:

Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D; para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

MANIFESTACION GENERAL DEL PROPONENTE

La propuesta atenderá las formalidades que sobre el particular establece la Constitución Nacional, Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2006 y Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019 Decreto 1414 de 2017, Resolución 00415 de 2010 y, Decreto 4828 de 2008, como es la respuesta de cada uno de los términos consignados en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019 y los Adendos dictados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con ocasión de la presente convocatoria

Consecuente con lo manifestado, procedo a contestar los términos de Referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, como se consigna a continuación:



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

PREAMBULO

Declaro Conocer y Acepto el contenido del presente título y en su fundamentación que corresponde a la filosofía que ha tenido el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para decidir la presente convocatoria, que armoniza con las normas citadas y con el compromiso con el Acuerdo de la Habana, en procura de una Paz Duradera; convocatoria que se hace dentro del marco de la transparencia.

1. INTRODUCCIÓN

Declaro Conocer y Acepto el contenido del título 1, de los Términos de Referencias de la Convocatoria No.001 de 2019. La introducción de los Términos es consecuente con la necesidad del servicio comunitario de radiodifusión sonora para cada uno de los municipios convocados, entre los que se encuentra el municipio de la presente propuesta, como es el municipio de Barranquilla - Atlántico.

La propuesta acogerá lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009 y la Resolución 000415 de 2010 en lo relacionado con el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que define el servicio comunitario de radiodifusión sonora como un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores sociales, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

En todo caso, el municipio de Barranquilla - Atlántico, para el cual se presenta la propuesta tiene asignada la frecuencia de operación, determinada en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión en Frecuencia Modulada y demás parámetros técnicos como son: FRECUENCIA DE OPERACIÓN: **101.6 MHz**; POTENCIA DE OPERACIÓN: **0,015 Vatios**; DIFERENCIA DE ALTURA (h): **30 Metros**; DISTINTIVO DE LLAMADA: **HJU63**; CLASE: **D**; FRECUENCIA DE ENLACE: **L.F.**; CODIGO DE EXPEDIENTE: **54267**

En cumplimiento estricto de los Términos de Referencia, he atendido lo dispuesto en el inciso 4) del título INTRODUCCIÓN y como tal he comprobado que mi Representado está habilitada para participar en esta convocatoria, al haber leído cuidadosamente el contenido de los términos de referencia; he verificado que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta, consecuente con lo allí prescritos, estoy totalmente convencido con el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los términos de referencia.

Mi propuesta está ajustada al cronograma de los términos de referencia y, permanentemente estoy consultando el portal www.mintic.gov.co y la propuesta será presentada como viene dicho en la introducción y en las condiciones especiales prescritas en los términos de referencia.

Por su parte, como Proponente, Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA" recibirá cualquier comunicación al correo electrónico museodelaradiovozcol@gmail.com y, para informar o preguntar algo, la Proponente utilizará el correo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones minticresponde@mintic.gov.co

2. ASPECTOS GENERALES



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

- 2.1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.** - Acepto la decisión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de convocar las veedurías que sean procedente para garantizar la transparencia en el presente proceso, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, armonizado con el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del DUR 1082 de 2015.
- 2.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** - Acepto que todos los costos derivados de la presentación de la presente propuesta son a cargo exclusivo de la Proponente y, la misma mantiene indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, no se reserva derecho alguno para demandar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.3. COMUNICACIONES.-** En el evento de interactuar con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, utilizaré los correos consignados en este títulos como es convocatoriacomunitarias2019@mintic.gov.co, además correspondencia física al Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B en Bogotá D.C. y reconocemos que tenemos la responsabilidad de confirmarle al Ministerio la confirmación del recibo de la información.

Consecuente con este subtítulo, en este documento atendemos el contenido del pliego de los Términos de Referencia, exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; además reiteramos nuestro correo electrónico



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

museodelaradiovozcol@gmail.com para recibir toda información proveniente del Ministerio.

Adicionalmente aceptamos presentarla propuesta en las condiciones prescrita en los Términos de Referencia, cual es en medio físico en la dirección: Edificio Murillo Toro, Carrera 8° entre calles 12A y 12B en Bogotá D.C., en original y dos (2) copias, en sobres cerrados y rotulada como se ha prescrito.

Esperamos no hacer observaciones al Ministerio respecto a los Términos de Referencia, pero de hacerlo será fundamentado en la ley y los reglamentos y, con la esperanza que el Ministerio los atienda como lo ha expresado.

Somos concedores de lo prescrito en el Parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, respecto a la gratuidad de los términos de referencia, los cuales hemos obtenido del portal www.mintic.gov.co

Aceptamos se tenga como no recibida, si no la presentamos de conformidad con las condiciones prescritas en los Términos de Referencia.

- 2.4. **IDIOMA.** - Nuestra propuesta, en su totalidad, se presenta como viene dicho, en el idioma castellano.
- 2.5. **DEFINICIONES.** – Así Como viene dicho en este numeral, declaramos y aceptamos las definiciones de los términos en el cuadro sinóptico sobre el particular.

**3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL
SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITAIO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

3.1. Declaro Conocer y Acepto el contenido del numeral 3.1., cuyo objetivo es "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D; la convocatoria aplica a los municipios del territorio nacional, relacionados en el anexo técnico de estos términos de referencia."

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN LEGAL.- Declaro Conocer y Acepto el contenido del presente numeral y en el cual se prescribe a las normas a que está sometido en relación a las normas de radiodifusión sonora, entre otras Ley 1341 de 2009 ; Ley 1978 de 2019 y Resolución 415d 2010 y, en materia de contratación las Leyes 80 de 1993 y, 1150 de 2007; es decir, el proceso está garantizado del cumplimiento de los principios de transparencia , selección objetivo y de la oportunidad de participar en esta convocatoria.

También proceden los principios consignados en los artículos 57 de la Ley 1341 de 200, modificado por el artículo 59 de la Ley 1450 de 2011, en armonía con el artículo 89 de la Resolución 000415 de 2010.

3.3. SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO. - Entendemos la condición de recurso escaso que constituyen los 582 canales que conforman la Banda F.M., enmarcados en el Rango 88.0 MHz a 108.0 MHz., tal como está contenido en el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CNABF); en Banda de Frecuencia Modulada, para estaciones Clase D y, observando la topografía, extensión del municipio y la distribución de la población urbana y rural dentro del municipio.



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

Una vez viabilizada y licenciada la Comunidad Organizada que represente, nos comprometemos cumplir con el objeto de la concesión y mantendremos el proyecto respetando la duración de la concesión y garantizando el cumplimiento de los fines del servicio de la programación comunitaria, observando el servicio participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento que sea asignada; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Nuestra Comunidad Organizada Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA", hace mérito comprobado de participar en esta Convocatoria y ser seleccionado, como está demostrado con el trabajo comunitario realizado y capacidad y convocatoria para constituir la Junta de Programación y demás condiciones prescritas para las Concesionarias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria; destacando el cumplimiento de las formalidades prescritas en el artículo 86 de la Resolución 000415 de 2010 y, destacando que cumplimos con los requisitos contemplados en el artículo 87 del mismo acto administrativo citado en este inciso.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

Además, expresamos nuestro compromiso de cumplir los incisos 9, 11, 12 13 y, del 14 del numeral 3.3. del 3 Título de los Términos de Referencia.

- 3.4. JUNTA DE PROGRAMACIÓN.** - Manifestamos de manera expresa e irrevocable, nuestro compromiso de cumplir con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Resolución 000415 de 2010, lo cual desde ya demostramos, cuando presentamos **DIEZ (10) Organizaciones de los sectores: Víctimas**, conforme a certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Atlántico; **Niñez y Juventud**, expedida por la Fundación para la Formación Integral y el Desarrollo Social FUNDEIN CARIBE; **Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**, expedida por la Fundación Social para el Desarrollo Integral del Ser Humano en Colombia PLENITUD; **Desplazados y Protección Social de Grupos Marginados o Minoritarios como Trabajadores Sexuales, Reclusos, Indigentes, Drogadictos y Alcohólicos**, certificación expedida por la Corporación de Asociaciones Voluntarias del Atlántico CODAFE; **Recreación y Deportes**, certificación expedida por el Club Deportivo Pedagógico KIKE MONTERO; **Desarrollo Voluntario y Comunitario**, certificación expedida por la Fundación Unión Familia; **Educación**, conforme al certificado expedido por la Fundación Educativa y de Proyectos de la Costa FUNDECOR; **Ecología y Medio Ambiente**, conforme a certificado expedido por la Fundación Ambientalista y de Recursos Hídricos de Colombia FURDECOL; **Participación Ciudadana**, documento que certifica a la Veeduría Ciudadana de la Región Caribe VEECIRECAR; **Adultos Mayores**, conforme a certificación de la Asociación Senil Centro de Vida 7 de Abril; que nos garantizan una Calificación de treinta (30) puntos.



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

Las Entidades que conformarán la Junta de Programación son: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Atlántico; Fundación para la Formación Integral y el Desarrollo Social FUNDEIN CARIBE ; Fundación Social para el Desarrollo Integral del Ser Humano en Colombia PLENITUD; Corporación de asociaciones Voluntarias del Atlántico CODAFE; Club Deportivo Pedagógico KIKE MONTERO; Fundación Unión Familia; Fundación Educativa y de Proyectos de la Costa FUNDECOR; Fundación Ambientalista de Recursos Hídricos de Colombia FURDECOL; Veeduría Ciudadana de la Región Caribe VEECIRECAR y la Asociación Senil Centro de Vida 7 de Abril para un total de Diez (10) Miembros de la Junta de Programación, las cuales resumo como sigue:

CARTAS CONSTITUCION JUNTA DE PROGRAMACION		
1	Unidad y Reparación a las Víctimas - Atlántico	Víctimas
2	Función para a Formación Integral "FUNDEIN CARIBE"	Niñez y Juventud
3	Fundación para Desarrollo Integral Ser Humano "PLENITUD"	Derechos Humanos
4	Corporación de Asociaciones Voluntarios del Atlántico	Desolados
5	Club Deportivo	Deporte
6	Fundación Unión Familia	Trabajo Voluntario
7	Fundación Educativa y de Proyectos "FUNDECOR"	Educación
8	Fundación Ambientalista de Recurso Hídricos	Medio Ambiente
9	Veeduría Ciudadana Región Caribe	Participación Ciudadana
10	Asociación Senil Centro de Vida Siete de Abril	Adultos Mayores

3.5. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO.- La Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA", como Proponente, potencial viabilizada su propuesta, tendremos en cuenta los fines del citado servicio y



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

haremos armonioso el proyecto de radial incluido en esta propuesta y así será materializado y, como tal cumpliremos con las obligaciones derivada de la concesión y, de manera concordante con lo dispuesto en las Leyes 1341 de 2009; Ley 1978 de 2019; en los Decretos 1078 y 2433 de 2015 y, Decreto 290 de 2017; Resoluciones 000415 de 2010 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Resolución 774 de 2018 expedida por la Agencia Nacional del Espectro y, en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), así como en las normas que les adicionen, modifiquen, suslituyan o reglamenten.

Adicionalmente, nos comprometemos a cumplir con lo dispuesto en los literales siguientes del numeral 3.5, los cuales son: Literales del c) al r), compendiados en los Términos de Referencia. En esta misma forma, manifestamos nuestro compromiso de cumplir con las prescripciones de los tres últimos incisos de este numeral 3.5.

- 3.6. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONCESIÓN.** – Nos comprometemos a observar todos los aspectos técnicos, una vez se nos conceda la licencia, para lo cual presentaremos un estudio técnico dentro de los lineamientos del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, dentro de los cuales se incluye el Concepto Favorable de la Unidad Especial de la Aeronáutica Civil, al igual que presentar certificado de la Secretaría de Planeación o Infraestructura del correspondiente municipio.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

También cumpliremos con la protección de radiaciones, tanto para el público como con los trabajadores y colaboradores de la emisora que se establezcan para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria.

- 3.7. DURACION DE LA CONCESIÓN.** – Aceptamos el término de veinte (20) años de la Concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria que se nos conceda, más sus prórrogas, conforme el artículo 9 de la Ley 1978 de 2019, que modificó el artículo 12 de la Ley 1341 de 2009.
- 3.8. TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN.** - Somos concededores y aceptamos las prescripciones del artículo 11 de la Resolución 000415 de 2009, respecto a terminación de la concesión, los cuales se precisan en los literales a), b), c), d), e) y f) del citado artículo.
- 3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONCESIÓN.** – El servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que se otorgue a la Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA" será prestado en el municipio de Barranquilla Atlántico, que es el mismo municipio de la Proponente, futura Concesionaria.

No obstante, lo anterior, a título de excepción para todos los efectos legales, la sede de la concesión se tiene a Bogotá D.C.

4. PROPUESTA

Declaro Conocer y Acepto el contenido del título "4. PROPUESTO" y de manera puntual lo descrito en los siguientes numerales:



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

- 4.1. PRESENTACIÓN.** - Declaro Conocer y Acepto presentar la propuesta "UNICAMENTE" en medio físico en el Edificio Murillo Toro, ubicado en la Carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá D.C., Piso 1, Punto de Atención Presencial, donde radicamos y presentamos los sobres que contienen la propuesta, en las urnas destinadas para el efecto, conforme a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia y acompañada de los anexos aquí requeridos.

Aceptamos que la hora para efectos de la propuesta se determinará conforme lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, para lo cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dispondrá del lugar antes precisado y, allí se presentará la propuesta.

Aceptamos que la Audiencia de Cierre del Proceso, sea el día último de entrega de las propuestas y la hora fijada en los términos, en el Auditorio del Edificio Murillo Toro, en la Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá D.C., por tanto, también aceptamos el Acta que se levante y recoja todo lo relacionado con el proceso, atendiendo las propuestas presentadas para los municipios del Anexo Técnico de los Términos de Referencia.

Aceptamos y es coherente con la realidad, el hecho que se remitan vía correo siempre que las mismas hayan sido enviadas con anterioridad a la fecha y hora límite establecidas para la presentación de las propuestas y que sean recibidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar dentro



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

de los tres (03) días siguientes a la fecha mencionada. Al culminar dicho plazo se levantará acta en la cual se relacionarán las propuestas recibidas en esta condición y, con las demás formalidades sobre el particular; esta consideración es la única EXCEPCION sobre el particular y, por tanto, las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora fijadas como límite para la recepción serán consideradas con extemporáneas.

Reconocemos que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no tiene responsabilidad alguna cuando la propuesta haya sido entregadas de manera incorrecta o identificadas; y aceptamos no se reciban propuestas por FAX o correo electrónico.

Aceptamos que la publicación sobre los proponentes y la hora de presentación de las propuestas sean publicadas en el portal www.mintic.gov.co

Nuestra propuesta se presenta en Original y dos (2) Copias, en idioma castellano, sin incluir hojas en blanco, pero si con rótulos y, foliadas en orden consecutivo ascendente, en sobre cerrado y rotulado. Conforme lo define el ANEXO 6 de los Términos de Referencia. Todos los costos y gastos son asumidos por la Proponente.

- 4.2. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.-** Conocemos y aceptamos la condición de no retirar propuesta parcial o total, una vez que mi Representada la haya entregada donde está previsto, hasta tanto no se haya la licencia correspondiente; al igual que aceptamos la condición de presentar alguna información complementaria, ni aclaratoria, bajo cualquier motivo, a no ser que el



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiera a la Proponente, cumpliendo las condiciones prescrito en los Términos de Referencia.

- 4.3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.** - Conocemos y Aceptamos, presentar nuestra propuesta bajo los términos de referencia y, en el efecto que hayan documentos no aportados y que sean subsanables y, sea requerida la Proponente, nos comprometemos a presentarlos oportunamente. Ahora, aceptamos que, de no atenderse el requerimiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para subsanar requerimientos, nuestra propuesta sea RECHAZADA.

Los documentos que aportaremos e impuesta en los Términos de Referencia, son: a) Carta de Presentación de la Propuesta; b) Compromiso anticorrupción; c) Acreditación de la existencia y representación del Proponente; d) Certificación sobre cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales; e) Documento de identificación tributaria (RUT); f) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales; g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; h) Presentación del Proyecto de radiodifusión sonora comunitario e, i) Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación.

Aceptamos la actuación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ante presunción de falsedad de documentos apócrifos, de ponerlo en conocimiento de autoridades competentes.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

- 4.4. REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.** - Aceptamos lo dispuesto en los Términos de Referencia de la competencia de revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 de Términos de Referencia y, de requerirnos el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, para que subsanemos algún documento, atenderemos de manera legal y oportuna.

Ahora sobre la publicación de los resultados y requerimientos, aceptamos estar en permanente consulta en el link www.mintic.gov.co

- 4.5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.** – Aceptamos las condiciones de calificación que se asigne a la propuesta de la Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA" y, por tanto, nuestra auto evaluación, conlleva a los siguientes puntajes:

Experiencia en trabajo comunitario total 60 puntos, así:

Proyectos adelantados en el municipio	30 Puntos
Tiempo de experiencia en Proyectos	30 Puntos
Capacidad congregación Junta Programación	30 Puntos
Organizaciones Comunitarias de Victimas	0 Puntos
TOTAL	90 Puntos

- 4.6. PRESENTACIÓN DE UN ÚNICO PROPONENTE EN EL MUNICIPIO.** – Aceptamos lo establecido en este numeral de los Términos de Referencia, en el evento que nuestra propuesta sea única por el municipio de Fundación y, estamos seguros de que, obtendremos el puntaje prescrito para ser viabilizado y que corresponden al numeral 6 de los Términos de Referencia, los cuales se presentan en el respectivo cuadro de Evaluación.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

- 4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA.** - Conocemos y Aceptamos las condiciones dispuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contenidas en los literales a); b); c); d) y, e) del Subtítulo Declaración de Desierta, por cuanto es este Ministerio y ningún otro que tiene bajo su control el espectro electromagnético y todo lo correspondiente a telecomunicaciones.
- 4.8. CAUSALES DE RECHAZO.-** Manifestamos nuestra Aceptación de las causas adicionales consignadas en este numeral de los Términos de Referencia, relacionadas con el rechazo de la propuesta, de que trata el inciso 1) del citado subtítulo, referidas a los literales: i) e ii), cuando se presentaren los eventos de los numerales 1) al 11) del subtítulo CAUSALES DE RECHAZO; ahora nuestra propuesta al haber revisado y atendido todo lo dispuesto en los términos de referencia, estamos seguros que será rechazada nuestra propuesta.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Nuestra propuesta, consideramos debe ser sometida a evaluación por cuanto cumplimos con todos los requisitos para ser habilitados para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, al cumplir las siguientes formalidades:

- 1) La Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA", es una Entidad sin ánimo de lucro, constituida como comunidad organizada, constituida el día 18 de Julio de 2006, con Registro ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, bajo el número 16.454 de fecha 18 de Agosto de 2006 del Libro I de Entidades Sin Ánimo de lucro y, así consta en el Certificado de



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

Existencia y Representación que se aporta con esta propuesta.

- 2) El Domicilio de la Proponente es el municipio de Barranquilla Atlántico, que es el mismo donde se prestará el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, como consta en el Certificado de Existencia y Representación que se aporta en esta propuesta.
- 3) Comprobamos nuestro trabajo comunitario, con 10 certificaciones, realizados en el municipio de Barranquilla Atlántico, en 10 sectores económicos, culturales y sociales.
- 4) Demostramos y acreditamos nuestra capacidad de convocatoria con 10 cartas de aceptación de sendas Organizaciones para conformar la Junta de Programación de 10 sectores económicos, culturales y sociales.
- 5) Declaramos bajo la gravedad del Juramento, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.
- 6) Declaramos bajo la gravedad del juramento que, la Proponente NO es proveedor del servicio de radiodifusión sonora.
- 7) Declaramos bajo la gravedad del juramento que, la Proponente Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA", no ha sido Concesionario para la prestación del servicio de



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

radiodifusión sonora y JAMAS le ha sido cancelado de la licencia o concesión alguna, ni cinco (5) años antes de la fecha de ejecutoria del respectivo acto, ni en ningún momento.

La Proponente Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA" dispone su capacidad jurídica para contratar al tener vigente su registro y renovado hasta el año 2019; su duración es a término indefinido y, su NIT. 900.101.332-9, Entidad con Registro en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual da fe de lo aquí manifestado y se comprueba con el Certificado de Existencia y Representación.

Habla de su experiencia los 10 certificados de trabajo comunitario, expedidos por 10 Entidades del municipio de Barranquilla Atlántico.

Como Quiera que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, transcritos en el numeral

"5. REQUISITOS HABILITANTES" somos legales proponentes en este proceso de Selección de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

Sobre lo relacionado con este numeral 5. de los Términos de Referencia, son aceptados íntegramente, en nuestra condición de Proponentes.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS. – Aceptamos las condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 y, por ende, con lo dispuesto en el numeral 5.1. sobre los requisitos allí



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

consignados en relación con la verificación de los documentos para la habilitación jurídica y, en el entendido que no tiene ponderación alguna.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. – Nuestra Carta de Presentación de la Propuesta, con el contenido del Anexo 1, de los Términos de Referencia ha sido diligenciada de conformidad y firmada, luego cumple con lo exigido en este numeral (5.1.1.).

Para el caso de participación en la Convocatoria No.001 de 2019 y firma de la Propuesta respectiva, se aporta "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL", con la cual se autoriza al Representante Legal, para que participe en la Convocatoria en cita y firme la misma propuesta, al igual que para notificarse de la viabilidad y de la y/o de otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

5.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - Con la presentación de este compromiso, consignado en el **ANEXO 2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, firmado por el Representante Legal, declaramos bajo la gravedad del juramento nuestro compromiso al respecto.

5.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE. - La Proponente Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA", comprueba su existencia y representación con el Certificado al respecto, expedido el día 15 de Noviembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se encuentra dentro del término fijado en el numeral 5.1.3. de los Términos de Referencia.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

En el certificamos que aportamos, se comprueba que JORGE LUIS CELIS TORRES, es el Representante Legal y, por tanto, es legal su actuación.

NO obstante que la Representante Legal, no tiene limitación alguna para suscribir contrato o firmar cualquier acto requerido para la contratación y, por ser viable su propuesta, el Proponente aporta copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2019.

5.1.4.DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES. - Esta formalidad, contenida en el **ANEXO 3** de los Términos de Referencia, es atendida con certificado expedido el día 15 de Noviembre de 2019, por el Representante Legal, de la(Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA").

5.1.5.PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. - La Presente Propuesta, para participar en la Convocatoria Pública No.001 de 2019, es presentada directamente, **SIN APODERADO.**

5.1.6.IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. - La Proponente tiene como **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. 900.101.332-9**, el cual está actualizado a 18 de Noviembre de 2019 y, se adjunta en esta propuesta.

5.1.7.BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES. - La Proponente ni su(s) Representante(s) Legal(es) **NO** se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, como consta en certificado de fecha 13 de Noviembre, el cual hace parte de esta Propuesta; por tanto, nuestra propuesta no será rechazada.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

5.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. - El Proponente ni su(s) Representante(s) Legal(es) no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y, por tanto, no será rechazada nuestra Propuesta.

Para constancia se aporta, certificado de fecha 13 de Noviembre de 2019, el cual hace parte de esta Propuesta expedido por la Procuraduría General de la Nación.

5.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Declaramos, Proponente y Representante(s) Legal(es) que registramos antecedentes judiciales reportados a la Policía (www.policia.gov.co), como consta en Certificados de fecha 17 de Noviembre de 2019

Tampoco el representante legal ni la Proponente, registramos infracciones a la Ley 1801 de 2016, en relación con la vigencia de del Código de Policía, para lo cual la Policía Nacional dispuso el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC", para consulta de infracciones a la mencionada Ley. [Http://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx](http://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). Aportamos certificación de inexistencia de lo consignado en los Términos de Referencia en este numeral, por tanto, nuestra propuesta no será rechazada.

5.1.10. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA. – Este proyecto ha sido concebido y tramitado conforme a la sugerencia contenida en el ANEXO 5 de los



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

términos de referencia y, consigna proyecto en beneficio del municipio de Barranquilla Atlántico.

5.1.11. CARTAS DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN. - Nuestro compromiso de demostrar la capacidad de convocatoria de la Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA", se comprueba con un total de diez (10) Entidades e ibidem sectores sociales, las cuales se presentan los ANEXOS y, permiten concluir que somos merecedores de un total de 30 puntos. Las condiciones prescritas en el numeral 5.1.11 de los Términos son cumplidos a cabalidad. En cuanto a la subsanabilidad, aceptamos lo consignado en los términos de referencia.

5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE.- Consecuente con los principios del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 una vez sea otorgada la Licencia a la Proponente, el servicio a prestar estará orientado a satisfacer las necesidades comunicacionales del municipio de Barranquilla Atlántico o área de servicio , a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y asociados; para lo cual garantizamos desde ya la participación de la comunidad, dando a conocer



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

las necesidades culturales y la biodiversidad local y la búsqueda de la protección de las mismas.

En este orden, tenemos que la Proponente, presenta diez (10) proyectos de trabajo comunitario, pertenecientes a diez (10) sectores Sociales; es decir, superamos en un total de siete (7) proyectos, por encima del mínimo prescrito por los Términos de Referencia fijados en tres (3) certificaciones; nuestros proyectos certificados corresponden a trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.

Los proyectos certificados, cumplen en su totalidad con las exigencias establecidas en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia, por lo tanto, debe tenerse como cumplida esta formalidad.

Los diez (10) proyectos mencionados los conforman las siguientes Entidades e Instituciones:

CERTIFICADOS TRABAJO COMUNITARIO			MESES
1	Unidad y Reparación a las Víctimas - Atlántico	Víctimas	57,60
2	fundación para a Formación Integral "FUNDEIN CARIBE"	Niñez y Juventud	56,60
3	Fundación para Desarrollo Integral Ser Humano "PLENITUD"	Derechos Humanos	57,60
4	Corporación de Asociaciones Voluntarios del Atlántico	Desolados	60,00
5	Club Deportivo	Deporte	44,50
6	Fundación Unión Familia	Trabajo Voluntario	57,60
7	Fundación Educativa y de Proyectos "FUNDECOR"	Educación	60,00
8	Fundación Ambientalista de Recurso Hídricos	Medio Ambiente	56,60
9	Veeduría Ciudadana Región Caribe	Participación Ciudadana	60,00
10	Asociación Senil Centro de Vida Siete de Abril	Adultos Mayores	29,60



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En este orden, tenemos que la Proponente, presenta 10 proyectos de trabajo comunitario, pertenecientes a 10 Sectores Sociales; es decir, superamos en un total de 7 proyectos, por encima del mínimo prescrito por los Términos de Referencia fijados en tres (3) certificaciones; nuestros proyectos certificados corresponden a trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.

Los proyectos certificados, cumplen en su totalidad con las exigencias establecidas en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia, por lo tanto, debe tenerse como cumplida esta formalidad.

7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Proponente ha cumplido con la totalidad de las condiciones del numeral 5 de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No.001 de 2019 y, por tanto, consideramos que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe evaluar Nuestra Propuesta.

Para el caso declaramos que conocemos y aceptados todos los incisos del numeral 6 que aquí contestamos y, como tal atendemos todo lo allí consignado, incluso en caso de requerimientos.

5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN. - En el entendido que nuestra propuesta está habilitada para ser evaluada, aceptamos los términos de este numeral y esperamos obtener la máxima calificación, teniendo en cuenta:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"

- Experiencia en trabajo Comunitario (Numero de Proyectos y Sectores + Tiempo de los Proyectos, un total de 60 Puntos), discriminados así:

Número de Proyectos y sectores (10), para un puntaje de	30
Tiempo de experiencia en proyectos (Más de 73 meses)	30
Capacidad de Congregación de Sectores Junta de Programación	30
Organización Comunitaria de Víctimas	0
TOTAL, CALIFICACIÓN (Puntos)	90

5.3. EXPERIENCIA EN TRABAJO COMUNITARIO – SESENTA (60) PUNTOS. - La base tenida en cuenta en la calificación anterior, se obtuvo de contar con los siguientes proyectos presentados:

5.3.1. Proyectos adelantados en el municipio frente al que se solicita la prestación del servicio treinta (30) puntos.

- Número de Proyectos presentados un total de diez (10) para un puntaje máximo de 30 puntos.

5.3.2. Tiempo de experiencia en proyectos treinta (30) puntos

- Para un total de 540,10 meses de duración de los proyectos, obtenemos un puntaje de treinta (30) puntos.

6.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN FRENTE A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO – TREINTA (30) PUNTOS. Tenemos comprobado que contamos con 10 Entidades de 10 sectores que conformaran la junta de programación y, por tanto, merecemos la máxima calificación en esta variable



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

Comunicaciones, conforme se fije en el correspondiente acto administrativo o contrato y, atendiendo las normas establecidas en este numeral.

La Garantía que atendería este subtítulo será para garantizar el cumplimiento de obligaciones legales, surtidas con ocasión de la concesión, en una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total de la concesión; bien sea con una garantía Bancaria o mediante contrato de seguro contenido en una póliza de disposiciones legales, de que tratan los sub numerales 1. 2. del subtítulo **9.3 GARANTÍAS** de los Términos de Referencia.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Lo contenido en el numeral 10 de los términos de referencia, la Proponente los acepta de conformidad, por constituirse en Ley de la Convocatoria, lo relacionado con los Plazos de Evaluación contenidos en el numeral 11 de los Términos de Referencia.

11. CRONOGRAMA

La Proponente declara conocer, respeta y acepta el Cronograma establecido en el numeral 11 de los Términos de referencia, de manera especial el período de inicio y terminación para presentación de la Propuesta, así: INICIO 15 de Octubre de 2019 y TERMINACIÓN: 12 de Noviembre de 2019 hasta las 12:00 Meridiano.

DOCUMENTOS ANEXOS

Constituyen y conocemos y aceptamos los documentos anexos a los Términos de Referencia, cuales son: a) Estudios



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

previos y estudio de mercado correspondiente al presente proceso de selección; b) El Aviso de Convocatoria y, c) Los anexos de los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de esta Propuesta.

- **ANEXO 1.-** Carta de Presentación de la Propuesta
- **ANEXO 2.-** Compromiso anticorrupción
- **ANEXO 3.-** Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales
- **ANEXO 4.-** Compromiso participación Junta de Programación
- **ANEXO 5.-** Proyecto de radiodifusión sonora comunitario
- **ANEXO 6.-** Rótulo presentación propuesta

ANEXOS ADICIONALES A LA PROPUESTA

Adicionalmente presentamos como anexos los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Trabajo Comunitario
- 2) Certificado de Existencia y Representación
- 3) Certificado Contraloría de la Proponente
- 4) Registro Único Tributario
- 5) Copia de la cédula del Representante Legal
- 6) Certificado de la Contraloría expedido a nombre de la Proponente Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA"
- 7) Certificado de la Contraloría expedido a nombre de Jorge Luis Celis Torres



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PRESENTADO POR LA FUNDACION MUSEO DE LA RADIO
Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**

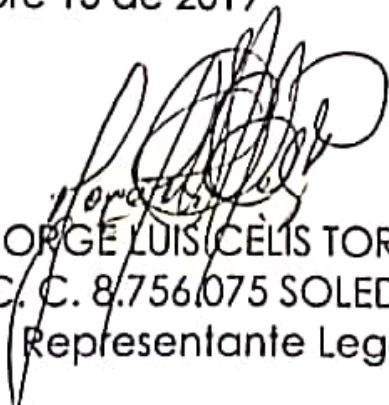
- 8) Certificado de la Procuraduría expedido a nombre del Representante Legal Jorge Luis Celis Torres
- 9) Certificado de Policía expedido a nombre del Representante Legal Jorge Luis Celis Torres
- 10) Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

OTROS ANEXOS

- 1) Asamblea Extraordinaria de Asamblea

Cumplida la contestación de los Términos de Referencia, uno por uno, consideramos haber atendido todos los principios jurídicos esbozados y contenidos y, por tanto, se tenga como cumplida la Propuesta de la Proponente Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA".

Barranquilla, Noviembre 15 de 2019


JORGE LUIS CÉLIS TORRES
C. C. 8.756.075 SOLEDAD
Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA
TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA"

ANEXOS: 1 AL 6 DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Anexo 1.- Carta de Presentación de la Propuesta
- Anexo 2.- Compromiso Anticorrupción
- Anexo 3.- Certificado cumplimiento Pago Contribuciones y aportes Parafiscales
- Anexo 4.- Compromiso Participación Junta de Programación
- Anexo 5.- Proyecto de Radiodifusión comunitaria
- Anexo 6.- Rótulo Presentación Propuesta

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Noviembre 15 de 2019

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior, declaro:

- 1- Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- 2- Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 3- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

- 4- Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
- 5- Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
- 6- Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
- 7- Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- 8- Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
- 9- Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10-Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Adendo 01 de fecha 18 de Octubre de 2019 Y, Adendo 02 de fecha 12 de Noviembre de 2019
- 11-Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Acta de Aclaración de Términos de Referencia Definitivos de fecha 4 de Octubre de 2019
12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA"

NIT: 900.101.332-9

Nombre del Representante legal:

JORGE LUIS CELIS TORRES

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

La información consignada en esta propuesta, tiene el carácter de Datos Sensibles y por tanto no debe ser dada a conocer a terceros, protegida conforme lo dispone la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

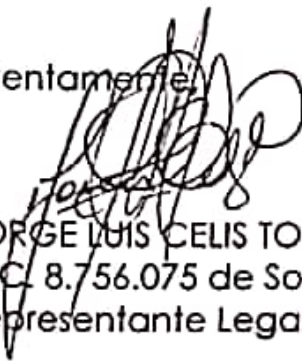
Dirección: Carrera 29 #58-64 Barrio Santo Domingo

Ciudad: Barranquilla – Atlántico

Teléfono(s): 3024383939

Correo Electrónico: museodelaradiovozcol@gmail.com

Atentamente,



JORGE LUIS CELIS TORRES
C.C. 8.756.075 de Soledad
Representante Legal

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico museodelaradiovozcol@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Barranquilla, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.


REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: JORGE LUIS CELIS TORRES, en mi condición de Representante Legal, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Proponente FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA", manifiesto que:

- 1- Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

- 2- No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

- 3- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 de 2019.
- 5- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2.019)



JORGE LUIS CELIS TORRES
C. C. 8.756.075 de Soledad
Representante Legal

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.


Barranquilla, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, JORGE LUIS CELIS TORRES, en calidad de Representante Legal de la Comunidad Organizada FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA", con NIT.900.101.332-9, identificado con cédula de ciudadanía No.8.756.075 de Soledad, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento, no tiene empleados y sus socios actúan ad honorem, por tanto no aplica el pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.


JORGE LUIS CELIS TORRES
C. C. 8.756.075 de Soledad
Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

**FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA
TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA"**

ANEXOS

JUNTA DE PROGRAMACION

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Noviembre 15 de 2019

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

Estimados Señores:

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL LAS VICTIMAS ATLANTICO, con NIT 900490473 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias de acercamiento del Estado a las víctimas mediante coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación; forma parte del sector VICTIMAS.

Expedimos este compromiso a primero (1) días del mes de Noviembre de 2019


ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA.
Director Territorial Atlántico / c.c. 7.481.255

Barranquilla, Atlántico Carrera 58 No.64-102
Celular: 3126977517
Línea Gratuita Nacional 01 8000 911 119
E-mail: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
www.unidadvictimas.gov.co

NO



Fundein Caribe

Formación Integral y Desarrollo Social

Barranquilla, Octubre 17 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio

Murillo

Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá D.C.

Estimados Señores:

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

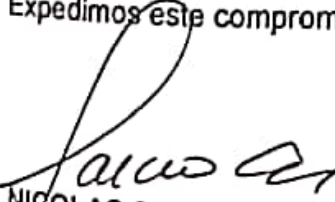
NICOLAS SANTODOMINGO DE CARO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION PARA LA FORMACION INTEGRAL Y EL DESARROLLO SOCIAL FUNDEIN CARIBE, con NIT 900350782-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Formación Integral y Desarrollo Social

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias para la Conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias y acciones de desarrollo sostenible; forma parte del sector Niñez y Juventud

Expedimos este compromiso a diecisiete (17) días del mes de octubre de 2019


NICOLAS SANTODOMINGO DE CARO

Gerente

CC N°8703904

Barranquilla, Atlántico

Contacto: 3007728339

E-mail: fundeincaribebaq@gmail.com



Fundein Caribe

Formación Integral y Desarrollo Social
Nit. 900.350.782-7



PLENITUD

FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN COLOMBIA

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá D.C.

Estimados Señores:

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

MARILUZ PATIÑO HERRERA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN COLOMBIA – PLENITUD, con NIT 802016257-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, el cual va orientado al fortalecimiento de la unidad familiar como estructura social y fundamentalmente la valoración del ser y su comportamiento como un todo existencial; formamos parte del sector Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Expedimos este compromiso a primero (1) días del mes de Noviembre de 2019

Mariluz Patiño Herrera

MARILUZ PATIÑO HERRERA

Representante Legal /c.c. 22.515.360

Barranquilla, Atlántico Carrera 59 No 68 – 117 Interior 502 B

Contacto: 3116621486

E-mail: funsocialplenitud@gmail.com

Barranquilla, Noviembre 1 de 2019

Carrera 59 No 68 – 117 Interior 502 – Contacto: 301 306 6056 – 311 662 1486

E-mail. funsocialplenitud@gmail.com - Barranquilla



Codafe
Barranquilla

Corporación de Asociaciones Voluntarias del Atlántico
Afiliada a la Corporación Colombiana de Voluntariado (C.C.V.)
Nit.: 890.115.769-9 Personería Jurídica: 1410 de 9 de Noviembre de 1968

CAVA-042-2019

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá D.C.

Estimados Señores:

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

CECILIA PEREZ DE VIGNA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **CORPORACION DE ASOCIACIONES VOLUNTARIAS DEL ATLANTICO-CODAFE** con NIT 890.115.769-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, Coordinar, Capacitar y Asesorar a los Grupos Voluntarios afiliados y no afiliados para orientar sus actividades hacia la participación de los ciudadanos en Proyectos Comunitarios de desarrollo social y promover la organización de Grupos Comunitarios que asuman y realicen proyectos dirigidos a la prevención y solución de problemas; forma parte del sector **DESPLAZADOS Y PROTECCIÓN SOCIAL DE GRUPOS MARGINADOS O MINORITARIOS COMO TRABAJADORES SEXUALES, RECLUSOS, INDIGENTES, DROGADICTOS Y ALCOHÓLICOS**

Expedimos este compromiso a primero (1) días del mes de Noviembre de 2019

Cecilia de Vigna
CECILIA PEREZ DE VIGNA
Representante Legal / c.c. 22.300.567
Barranquilla, Atlántico Carrera 44 No. 53-87
Contacto: 3157236603
E-mail: codafe@metrotel.net.co

5

CLUB DEPORTIVO PEDAGOGICO
"KIKE MONTERO"
LA PEDAGOGIA AL SERVICIO DEL DEPORTE

Nit. 900244567-6

Personería Jurídica de Indeportes No. 00000196

Reconocimiento de Cordeportes No. 0741

Teléfono 3191679 - Cel. 3013933081-3103526730

fundakimon.milagrodedios@hotmail.com

BARRANQUILLA - ATLANTICO

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá D.C.

Estimados Señores:

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ALBERTO MARIO MONTERO CABALLERO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **CLUB DEPORTIVO PEDAGOGICO DE FUTBOL "KIKE MONTERO"** con NIT 900244567-6 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias para la Conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible; forma parte del sector **Recreación y Deportes**.

Expedimos este compromiso a primero (1) días del mes de Noviembre de 2019

5


ALBERTO MARIO MONTERO CABALLERO
CC. 72.256.440. Barranquilla.

Presidente

Barranquilla, Atlántico -dirección- Cra 19 No. 63C-82
Contacto: 3013933081
E-mail: fundakimon.milagrodedios@hotmail.com



ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá D.C.

Estimados Señores:

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Germán Oswaldo Suárez Becerra, REPRESENTANTE LEGAL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACIÓN UNIÓN FAMILIA, con NIT 900.590.204-0 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias para la Conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible; forma parte del sector ESAL.

Expedimos este compromiso a primero (1) días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente;



GERMAN O. SUAREZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
MÓVIL 316 755 2085

Barranquilla, Atlántico

Dirección: Calle 50 No. 29 - 21

Contacto: Germán Oswaldo Suárez Becerra

E-mail: germanosuarez@gmail.com

UNIÓN DE PROPÓSITOS Y ESFUERZO CON CRITERIO SOCIAL
Calle 50 No 29-21 Tel: Móvil: 3167552085
e-mail: germanosuarez@gmail.com
Barranquilla D. E. - Colombia

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá D.C.

Estimados Señores:

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

MAURICIO CASTRO GOMEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION EDUCATIVA Y DE PROYECTOS DE LA COSTA "FUNDECOR"**, con NIT 900.588.028-4 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias para la Conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible; forma parte del sector **Educación**.

Expedimos este compromiso a primero (1) días del mes de Noviembre de 2019


MAURICIO CASTRO GÓMEZ

Director /c.c. 72.177.053 de Barmquilla

Barranquilla, Atlántico Carrera 47 No.79-142

Contacto: 3049952 ext 12

E-mail: fundecor@yahoo.es

Fundación Ambientalista y de Recursos Hídricos de Colombia

Nit. 802.015.642 - 3
Registro Cámara de Comercio 6729

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá D.C

Estimados Señores.

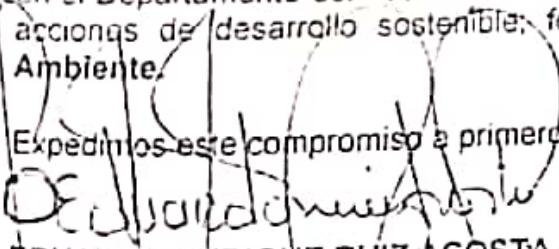
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

EDUARDO ENRIQUE RUIZ ACOSTA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION AMBIENTALISTA DE RECURSOS HIDRICOS DE COLOMBIA "FURDECOL", con NIT 802.015.642-3 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias para la Conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible; forma parte del sector Ecología y Medio Ambiente.

Expedimos este compromiso a primero (1) días del mes de Noviembre de 2019


EDUARDO ENRIQUE RUIZ ACOSTA
Representante Legal / c.c. 8.739.879

Barranquilla, Atlántico. Calle 70C No. 16-80
Contacto 3135012755
E-mail: furdecol@yahoo.com

Calle 70 C No. 16 - 80 * Cel. 3135012755
e-mail: furdecol@yahoo.com
Barranquilla - Atlántico



VEEDURIAS CIUDADANA DE LA REGION CARIBE
"VEECIRECAR"
INSCRITO A LA RED VER. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA PRESIDENCIAL
LUCHA ANTICORRUPCION
RESOLUCION No. 017 DE 2013 NIT: 901.097.142-2

Barranquilla, Noviembre 1º de 2019

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre Calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

RUBEN ALBERTO MORENO DE LAS SALAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **VEEDURIA CIUDADANA DE LA REGION CARIBE "VEECIRECAR"**; con Nit 901.097.142-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACION MUSEO DE LA RADIO "VOZ DE COLOMBIA"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, será declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias para la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y el ambiente en el Departamento del Atlantico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible; forma parte del sector **PARTICIPACION CIUDADANA**.

Expedimos este compromiso a primero (1º) días del mes de Noviembre de 2019.



ASOCIACION SENIL
CENTRO DE VIDA 7 DE ABRIL
Personería Jurídica No. 2348 del 27 de Abril de 1988

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN
JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá D.C.

Estimados Señores:

REF: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

ANGEL FONSECA AVILA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION SENIL SIETE DE ABRIL**, con **NIT 802.013.431-7** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, ser parte integral en el acompañamiento de las personas de la Tercera Edad, en especial a los indigentes y limitados físicos, maltrechos por la vejez y la ancianidad, quienes en algunos casos no cuentan con familiares y amigos para su ayuda; forma parte del sector **Adultos Mayores**.

Expedimos este compromiso a primero (1) días del mes de Noviembre de 2019



ANGEL FONSECA AVILA

Director c.c. 822.649

Barranquilla, Atlántico Calle 50C No. 1Sur 54

Contacto: 3004444169

E-mail: angelfonsecaavila@gmail.com

Calle 51B No.5B-12 Sur 7 de Abril - NIT. 802.013.431-7
Contacto 3246541 - 313 589 4934 Barranquilla - Atlántico

ANEXO 5 PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

La Proponente: FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA", con domicilio en Barranquilla, tiene como propósito constituirse en una verdadera concesionaria de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que brinde participación a la comunidad en general, de manera particular Área 2 de Barranquilla, mediante una programación dirigida a todos los sectores de la comunidad, tales como al mayor adulto, niños, infantes, jóvenes, hombres, mujeres, en las diversas manifestaciones culturales, económicas, sociales y, en general que satisfaga las necesidades insatisfechas en el seno de la comunidad mencionado.

Para cumplir con este propósito, la parrilla de programación será estructurada con el concurso de la comunidad, a través de los integrantes de la Junta de Programación, para lo cual todos los sectores sociales de la comunidad del área 2, estarán presentes en los programas que se emitan.

Las actividades meritorias prescritas por la ley, también serán atendidas dentro del manejo de los recursos de la Concesionaria por ser considera la FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA", como Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Nos proyectamos como emisora comunitaria, la que se llegue a conceder, con una programación de veinticuatro (24) para satisfacción plena de las necesidades comunicacionales de la localidad.

Para cumplir nuestro propósito tendremos: a) Franja Informativo y Periodística. b) Programa Cultural, que materialice la idiosincrasia

de la localidad; c) Programas Deportivos; d) Programación Musical Variada; e) Programación para la Familia y, f) Programación musical, cómica y de entretenimiento.

Ahora la programación de fin de semana se proyecta para unos espacios de esparcimiento, para la Eventos, mayor adulto, mujeres y comunidad en general.

El proyecto se concibe como viene dicho, por cuanto consideramos que en el municipio de Barranquilla , tiene dos (2) frecuencia asignada en este tipo de emisoras, pero en otros sectores (Áreas: 1 y 2) que sirve a sus localidades, no para las que estamos presentando propuesta.

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta. Así mismo, describirá en el manual de estilo, como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias

Barranquilla, Noviembre 15 de 2019



JORGE LUIS CELIS TORRES
Representante Legal

ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:
FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA"

Representante Legal:
JORGE LUIS CELIS TORRES

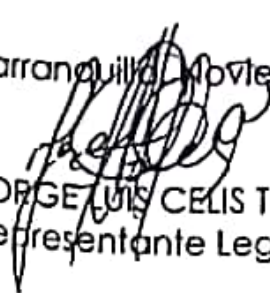
Dirección: Carrera 29 #58-64 Barrio Santo Domingo

Teléfono Celular: 3024383939

Correo electrónico de contacto:
museodelaradiovozcol@gmail.com

Municipio: Barranquilla
Departamento: Atlántico

Barranquilla, Noviembre 15 de 2019


JORGE LUIS CELIS TORRES
Representante Legal

✓✓

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

**FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA
TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA"**

ANEXOS

CERTIFICADOS TRABAJO COMUNITARIO

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Noviembre 15 de 2019

Barranquilla, Noviembre 1 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – RADIO COMUNITARIA

El Suscrito Representante Legal de UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS ATLANTICO, con NIT 900490473 domiciliada en Barranquilla, Atlántico, certifica que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", acompaña a las familias víctimas en sus inquietudes, solicitudes y divulgación para un mejor acercamiento entre la víctima y el ente estatal amigo; desde el mes de Febrero de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2019, que exactamente corresponde a un total de un mil setecientos treinta (1.730) días, garantizando un mejor acompañamiento para estas familias vulnerables.

Sector Social:	Victimas
Contacto:	
Dirección:	Carrera 58 No.64-102
Municipio:	Barranquilla
Departamento:	Atlántico
Correo electrónico:	servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Teléfono fijo:	3600071 ext 2951
Teléfono móvil:	3126977517
	Línea Gratuita Nacional 01 8000 911 119
	www.unidadvictimas.gov.co

Anexo: Certificado de Existencia y Representación

Alentamente;


ALFREDO ENRIQUE VALENCIA MOLINA.
Director Territorial Atlántico / c.c. 7.481.255



Fundein Caribe

Formación Integral y Desarrollo Social

Barranquilla, Octubre 17 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – RADIO COMUNITARIA

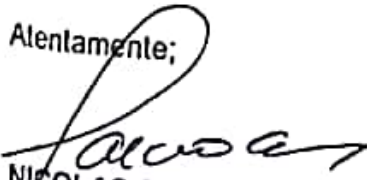
El Suscrito Representante Legal de la FUNDEIN CARIBE con NIT N° 900350782-7, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, certifica que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA" con Nit No. 900.101.332-9, apoya nuestra tarea de responder a las necesidades prioritarias y estratégicas de las mujeres, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de vida, de su entorno y de esta manera se están protegiendo sus derechos, lo cual permitirá elevar su nivel de vida, de autoestima y empoderándolas de su propio desarrollo; soporte que ha venido haciendo de Marzo de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2019, para un total de un mil seiscientos (1.700) días.

Sector Social: Niñez y Juventud
Contacto: Nicolás Santodomingo De Caro
Dirección: Carrera 44B N° 53B-19 PISO 2
Municipio: Barranquilla
Departamento: Atlántico
Correo electrónico: fundeincaribebaq@gmail.com

Teléfono fijo: 3049973
Teléfono móvil: 3007728339_

Anexo: Certificado de Existencia y Representación

Atentamente;


NICOLAS SANTODOMINGO DE CARO
Gerente
C.C. No. 8703904



Fundein Caribe
Formación Integral y Desarrollo Social
Nit 900.350.782-7

58



PLENITUD

FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN COLOMBIA

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – RADIO COMUNITARIA

La Suscrita Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN COLOMBIA – PLENITUD con NIT 802016257-5, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, certifica que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", hace acompañamiento en las diversas actividades de divulgación, charlas y logística de familia, maltrato a mujeres y niños, violación y vulnerabilidad de desplazados y nativos, desde el mes de Febrero de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2019, para un total de un mil setecientos treinta (1.730) días.

Sector Social:	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Contacto:	
Dirección:	Carrera 59 No 68 – 117 Interior 502 B
Municipio:	Barranquilla
Departamento:	Atlántico
Correo electrónico:	funsocialplenitud@gmail.com
Teléfono fijo:	-
Teléfono móvil:	3116621486

Anexo: Certificado de Existencia y Representación

Atentamente;

Mariluz Patiño Herrera
MARILUZ PATIÑO HERRERA
Representante Legal /c.c. 22.515.360

Carrera 59 No 68 – 117 Interior 502 – Contacto: 301 306 6056 – 311 662 1486
E-mail. funsocialplenitud@gmail.com - Barranquilla

59



Codafe
Barranquilla

Corporación de Asociaciones Voluntarias del Atlántico
Afiliada a la Corporación Colombiana de Voluntariado (C.C.V.)
Nit.: 890.115.769-9 Personería Jurídica: 1410 de 9 de Noviembre de 1968

CAVA-043-2019

Barranquilla, Noviembre 1 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – RADIO COMUNITARIA

El Suscrito Representante Legal de la CORPORACION DE ASOCIACIONES VOLUNTARIAS DEL ATLANTICO - CODAFE. con NIT 890.115.769-9, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, certifica que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", acompaña a las madres, adultos mayores y niños vulnerables en la consecución de mercados, ropa y a cubrir necesidades de esta población desplazada; desde Junio de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2019, para un total de un mil novecientos setenta y cinco (1.975) días.

Sector Social: DESPLAZADOS Y PROTECCIÓN SOCIAL DE GRUPOS MARGINADOS O MINORITARIOS COMO TRABAJADORES SEXUALES, RECLUSOS, INDIGENTES, DROGADICTOS Y ALCOHÓLICOS

Contacto:
Dirección: Carrera 44 No, 53 - 87
Municipio: Barranquilla
Departamento: Atlántico
Correo electrónico: codafe@metrotel.net.co
Teléfono fijo: 3700814
Teléfono móvil: 3157236603

Anexo: Certificado de Existencia y Representación

Atentamente;

Cecilia de Vigna
CECILIA PEREZ DE VIGNA
Representante Legal / c.c. 22.300.567

5

CLUB DEPORTIVO PEDAGOGICO
"KIKE MONTERO"
LA PEDAGOGIA AL SERVICIO DEL DEPORTE

Nit.900244567-6

Personería Jurídica de Indeportes No. 00000196

Reconocimiento de Cordeportes No. 0741

Teléfono 3191679 – Cel. 3013933081-3103526730

fundakimon.milagrodedios@hotmail.com

BARRANQUILLA – ATLANTICO

Barranquilla, Noviembre 1 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Bogotá, D.C.

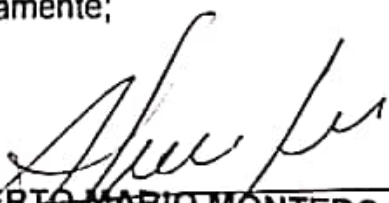
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – RADIO COMUNITARIA

El Suscrito Representante Legal del CLUB DEPORTIVO PEDAGOGICO DE FUTBOL "KIKE MONTERO" con NIT 900244567-6, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, certifica que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", acompaña a nuestros jóvenes en prácticas de recreación, entretenimiento y apoyo logístico; función de compañía que viene desde Marzo de 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2019, para un total de un mil trescientos treinta y cinco (1.335) días.

Sector Social:	Recreación y Deportes
Contacto:	Club Deportivo Pedagógico "Kike Montero"
Dirección:	Cra 19 No. 63C-82
Municipio:	Barranquilla
Departamento:	Atlántico
Correo electrónico:	fundakimon.milagrodedios@hotmail.com
Teléfono fijo:	3191679
Teléfono móvil:	3013933081

Anexo: Resolución de Reconocimiento Deportivo.

Atentamente;



ALBERTO MARIO MONTERO CABALLERO
C.C. 72.256.440 Bayranquilla.
Presidente



6

Barranquilla, Noviembre 1 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – RADIO COMUNITARIA

El Suscrito Representante Legal de la FUNDACION UNIÓN FAMILIA, con NIT 900.590.204-0, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, certifica que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", apoya y participa en la ocupación creativa para con movimientos cívicos y colectivos, en áreas de alfabetización (niños y adultos mayores) en el ámbito de la educación, difusión, recuperación y conservación de las identidades culturales, movimientos vecinales y voluntariado cívico. Toda esta labor se viene gestando desde febrero de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2019, acreditando un total de un mil seiscientos treinta (1.730) días.

Sector Social: Desarrollo Voluntario y Comunitario.
Contacto: Germán Oswaldo Suárez Becerra
Dirección: Calle 50 No. 29-21
Municipio: Barranquilla
Departamento: Atlántico
Correo electrónico: germanosuarez@gmail.com
Teléfono fijo:
Teléfono móvil: 316 755 2085

Anexo: Certificado de Existencia y Representación

Alentamente;




GERMAN O. SUAREZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
MÓVIL 316 755 2085

6

63

Barranquilla, Noviembre 1 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Bogotá, D.C.


REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – RADIO COMUNITARIA

El Suscrito Representante Legal de la FUNDACION EDUCATIVA Y DE PROYECTOS DE LA COSTA "FUNDECOR", con NIT 900.588.028-4, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, certifica que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", acompaña en los procesos de comunicación, convocatoria, eventos, publicidad y asesoría de nuestra institución, fortaleciendo el vínculo afectivo y participativo de nuestros estudiantes con la comunidad, desde Junio de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2019, para un total de un mil novecientos setenta y cinco (1.975) días.

Sector Social:	Educación.
Contacto:	
Dirección:	Carrera 47 No.79-142
Municipio:	Barranquilla
Departamento:	Atlántico
Correo electrónico:	fundecor@yahoo.es
Teléfono fijo:	3049952
Teléfono móvil:	00000000

Anexo: Certificado de Existencia y Representación

Atentamente;


MAURICIO CASTRO GOMEZ
Director /c.c. 72.177.053 de Barranquilla

Fundación Ambientalista y de Recursos Hídricos de Colombia

Nit. 802.015.642 - 3
Registro Cámara de Comercio 6729

8

Barranquilla, Noviembre 1 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Bogotá, D.C.

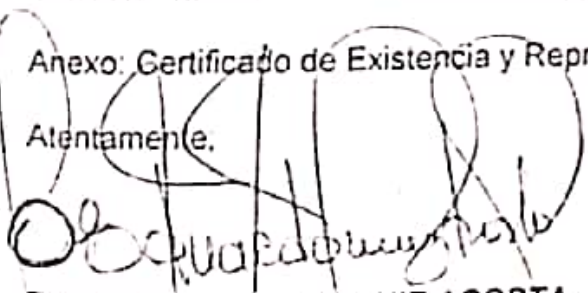
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – RADIO COMUNITARIA

El Suscrito Representante Legal de la FUNDACION AMBIENTALISTA DE RECURSOS HIDRICOS DE COLOMBIA "FURDECOL", con NIT 802.015.642-3, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, certifica que la Fundación Museo de la Radio "VOZ DE COLOMBIA", apoya la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, las cuales se han ido realizando a través de jornadas estudiantiles y comunales de capacitación integral y el acompañamiento de esta fundación ha sido fundamental; desde el mes de Marzo de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2019. Esta vigencia corresponde exactamente a un total de un mil setecientos (1 700) días.

Sector Social: Ecología y Medio Ambiente.
Contacto:
Dirección: Calle 70C No.16-80
Municipio: Barranquilla
Departamento: Atlántico
Correo electrónico: furdecol@yahoo.com
Teléfono fijo:
Teléfono móvil: 3135012755

Anexo: Certificado de Existencia y Representación

Atentamente,



EDUARDO ENRIQUE RUIZ ACOSTA
Representante Legal / c.c. 8.739.879

Calle 70 C No. 16 - 80 * Cel. 3135012755
e-mail: furdecol@yahoo.com
Barranquilla - Atlántico

65



**VEEDURIAS CIUDADANA DE LA REGION CARIBE
"VEECIRECAR"**

INSCRITO A LA RED VER. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA PRESIDENCIAL
LUCHA ANTICORRUPCION
RESOLUCION No. 017 DE 2013 NIT: 901.097.142-2

Barranquilla, Noviembre 1º de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**
Bogotá D.C.

**REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019 RADIO
COMUNITARIA**

El suscrito Representante Legal de la **VEEDURIA CIUDADANA DE LA REGION CARIBE "VEECIRECAR"**, con Nit 901.097.142-2, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, certifica que la **FUNDACION MUSEO DE LA RADIO "VOZ DE COLOMBIA"**, viene apoyando las tareas en defensa de los derechos individuales, así como los sociales, civiles, políticos, culturales, ambientales, al igual que promueve una sociedad colombiana participativa, justa y libre de corrupción, su acompañamiento viene desde el mes de Abril de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2019. Esta vigencia corresponde exactamente a un total de dos mil cuatrocientos (2.400) días.

Sector Social

Participación Ciudadana

Contacto:

Dirección

Municipio:

Departamento:

Correo Electrónico:

Teléfono Movil:

Calle 58 No. 31-24

Barranquilla

Atlántico

[rumode 2384@hotmail.com](mailto:rumode2384@hotmail.com)

3024536902

Anexo: Certificado de Existencia y Representación Legal de la
Cámara de Comercio.

Atentamente,



ASOCIACION SENIL

CENTRO DE VIDA 7 DE ABRIL

Personería Jurídica No. 2348 del 27 de Abril de 1988

10

Barranquilla, Noviembre 1 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES**

Bogotá, D.C.

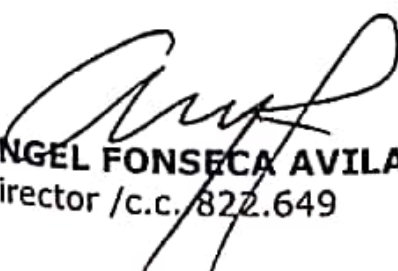
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 RADIO COMUNITARIA

El Suscrito Representante Legal de la **ASOCIACION SENIL SIETE DE ABRIL** con **NIT 802.013.431-7**, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, certifica que la **Fundación Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA"**, acompaña a nuestra institución en la divulgación y prácticas de recreación, entretenimiento y apoyo logístico en la colectas de kits alimenticios y vestir para con los abuelitos, incidiendo en parte en el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros Adultos Mayores; labor de acompañamiento que viene desde Diciembre de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2019, para un total de un mil setecientos noventa (1.790) días.

Sector Social:	Adultos Mayores
Contacto:	
Dirección:	Calle 50C No. 1Sur 54
Municipio:	Barranquilla
Departamento:	Atlántico
Correo electrónico:	angelfonsecaavila@gmail.com
Teléfono fijo:	3246541
Teléfono móvil:	3004444169

Anexo: Certificado de Existencia y Representación

Atentamente;


ANGEL FONSECA AVILA
Director /c.c./822.649

Calle 51B No.5B-12 Sur 7 de Abril - NIT. 802.013.431-7
Contacto 3246541 - 313 589 4934 Barranquilla - Atlántico

67

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA
TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA"

ANEXOS

CERTIFICADOS DE LA PROPONENTE:

- Certificado Cámara de Comercio
- Certificado Contraloría
- Registro Único Tributario (RUT)

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Noviembre 15 de 2019



Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"
Sigla:
Nit: 900.101.337 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 8.135
Fecha de registro: 18/08/2006
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 14/06/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 29 No 58 - 64 ✓
Municipio: Barranquilla - Atlántico ✓
Correo electrónico: museodelaradiovc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3024383939

Dirección para notificación judicial: CR 29 No 58 - 64
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: museodelaradiovc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3024383939

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 18/07/2006, del Asamblea de Asociados en Puerto Colombia, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/08/2006 bajo el número 16.454 del libro I, se constituyó la entidad: fundación denominada FUNDACION DE ASISTENCIA GENERAL A LA FAMILIA SIGLA FAYFA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 2 del 14/10/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2019 bajo el número 55.319 del libro I, la entidad cambió su razón social a FUNDACION MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	14/10/2019	Asamblea de Asociados	55.319	08/11/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida

DISOLUCIÓN

Que la entidad queda disuelta y en estado de liquidación el 01/04/2017 por inscripción número 46.425 de 01/04/2017, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

Que por Acta número 2 del 01/11/2018, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 15/11/2018 bajo el número 52.372 del libro I, la entidad se reactivó en los términos del artículo 29 de la Ley 1429 de 2010-

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: El objeto social fundamental de la Fundación es el desarrollo de la comunicación social como instrumento de impulso y participación comunitaria, que permita garantizar el respeto, la representación, promoción, desarrollo y fortalecimiento de las potencialidades del ser. Además la Educación y Capacitación: apoyar, contratar, incrementar, dirigir y fomentar la educación y capacitación docente y dis-cencial, a través del Museo de la Radio y la Tecnología. VOZ DE COLOMBIA; fortaleciendo, fomentando e incentivando la conservación histórica de los enseres, grabaciones, fotografías, actores, entidades, espacios radiales y toda expresión de radio, comunicación y tecnología a fin de proyectar el gran Museo de la Radio y la Tecnología 'VOZ DE COLOMBIA' como icono existencial de ser pioneros de la radiodifusión en nuestro país. Consecuente con el objeto social, se propende obtener la licencia de una estación radial con asiento en el mismo municipio del mismo domicilio de la fundación, a través de la cual se preste el servicio comunitario de radiodifusión sonora en Barranquilla. Además la fundación participara en asesorías, contrataciones, convocatorias, licitaciones, o invitaciones que haga el ministerio de comunicaciones, cultura, medio ambiente, recreación y deportes, educación, salud y entes de carácter público y privado.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones del Consejo de Fundadores las siguientes entre otras: Elegir a los dignatarios de la Junta Directiva. Las demás que senale la ley. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Delegar en el Representante Legal o en cualquier otro funcionario de la fundacion las funciones que estime convenientes. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de \$10.000.000. Convocar por escrito al consejo de Fundadores o reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 14/10/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2019 bajo el número 55.318 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Celis Torres Jorge Luis	CC 8756075 ✓
Vicepresidente. Celis Torres Jose Enrique	CC 8685212

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 14/10/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2019 bajo el número 55.317 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Celis Torres Jorge Luis	CC 8.756.075
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Celis Torres Jose Enrique	CC 8.685.212
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ortega Vizcaino Daniel Rafael	CC 8.707.470
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Charris Romero Carlos Enrique	CC 72.175.562
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Garcia Estrada Juan Alberto	CC 9.173.482

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 15/11/2019 - 08:40:09
Recibo No. 7735054, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZC319CB8FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 18:47:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001013329
Código de Verificación	9001013329191113184734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digító y Revisó: WEB

73 72

Concepto 1 EMISIÓN
Reservado para la DIAN



4. Número de formulario 100367017338476



Identificación del suscriptor
Número de documento de Ciudadanía 13

8756075

27. Segundo apellido TORRES

Nombre, dirección y domicilio

28 Primer nombre JORGE

LUIS

29 58 39

33 Departamento Atlántico 159

34 Ciudad o municipio Barranquilla

08

080

Datos extensibles

35 Correo electrónico chuchocelis@gmail.com

8756075

38 Teléfono 2

3403734

3126399814

Observaciones

20191119

Revocación o Renovación

RUT

Cuando la información contenida en este formulario sea incorrecta o inexacta, se debe actualizar de forma inmediata el Registro Único Tributario RUT.

PRESENCIA

997 Fecha transacción 201911-19 10:08:05

994 Nombre RANGEL CAMPOS ALDENIA

995 Cargo Gestor I

Rangel L. Belis
1956075

2. Concepto 1 EMISION

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100367017338476

**ACUERDO DE F.E.**
(Acuerdo de Firma Electrónica)

1. El **SUSCRIPTOR** acepta que en adelante deberá firmar electrónicamente ante la DIAN, en los servicios autorizados por ésta.
2. El **SUSCRIPTOR** como único responsable por el suministro de la información, garantiza que los datos introducidos y/o entregados a la DIAN, son verdaderos y están actualizados.
3. El **SUSCRIPTOR** y la DIAN, entienden que la Firma Electrónica es apropiada y confiable para los fines propios del uso que se le dará en los sistemas informáticos de la DIAN, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2364 de 2012, para lo cual se firma el presente acuerdo.
4. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012 y el artículo 3 de la Resolución 70 del 43 de noviembre de 2016 o de la norma que la modifique, adicione o sustituya; el **SUSCRIPTOR** con el presente acuerdo, acepta que las técnicas de identificación acordadas cumplen los requisitos de firma electrónica, además conoce las medidas de seguridad para su utilización y los límites de responsabilidad conforme las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- DEFINICIONES.

- **Instrumento de Firma Electrónica (IFE).** El Instrumento de Firma Electrónica (IFE) es la combinación de una Identidad electrónica y un código electrónico que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad.
- **Identidad Electrónica (IE).** Es la identificación, establecida con la información contenida en el RUT que se asigna a cada usuario que deba firmar en los servicios electrónicos de la DIAN.
- **Contraseña de la Identidad Electrónica.** Combinación de caracteres alfanuméricos definidos por el usuario del Instrumento de Firma Electrónica (IFE).
- **Código Electrónico (CE).** Combinación de caracteres numéricos enviados al correo electrónico del **SUSCRIPTOR** del Instrumento de Firma Electrónica.
- **SUSCRIPTOR del Instrumento de Firma Electrónica.** Es el usuario que previa aceptación del acuerdo de F.E. y de haber culminado con el procedimiento de emisión, cuenta con una Identidad Electrónica generada por La DIAN.

SEGUNDA.- OBJETO. Mediante el presente documento el suscriptor acepta que la Firma Electrónica que aquí se acuerda utilizar, sirve para el cumplimiento de las obligaciones y operaciones en los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

TERCERA.- REGULACIÓN APLICABLE. El uso del Instrumento de Firma Electrónica queda sometido a los términos de este documento, a la normatividad vigente sobre la materia y a la reglamentación que expida La DIAN.

CUARTA.- DURACIÓN. Las presentes disposiciones rigen la relación jurídica entre La DIAN y el **SUSCRIPTOR**, mientras no se haga efectiva la revocación del Instrumento de Firma Electrónica (IFE).

QUINTA.- REMUNERACIÓN. La DIAN NO cobrará dinero alguno por la emisión y uso del Instrumento de Firma Electrónica (IFE).

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR. El **SUSCRIPTOR** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Garantizar en todo momento la información del RUT actualizada, incluyendo el correo electrónico
2. Mantener, custodiar y controlar los datos de creación de la firma y garantizar la confidencialidad de la Contraseña de la Identidad Electrónica, tomando todas las precauciones a su alcance para evitar el acceso de terceras personas a dicha información. El **SUSCRIPTOR** es el responsable directo de la confidencialidad de la contraseña que defina.
3. Utilizar el Instrumento de Firma Electrónica únicamente para el uso y conforme a las condiciones especificadas en este acuerdo de F.E.
4. Solicitar la revocación del Instrumento de Firma Electrónica cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en la reglamentación de la Firma Electrónica.
5. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización de la Firma Electrónica pueda causar.
6. Seguir, en todo caso, las instrucciones que indique La DIAN para el uso del Instrumento de Firma Electrónica y la ejecución del presente acuerdo, y permitir en todo caso la inspección del buen uso del Instrumento.
7. Informar inmediatamente a la DIAN acerca de cualquier situación que pueda afectar la seguridad de los instrumentos de firma.
8. Suscribir el acuerdo de Firma Electrónica.

SÉPTIMA.- PROHIBICIONES. Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales, el suscriptor deberá abstenerse de:

1. Realizar ingeniería reversa, descompilar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto de la Firma Electrónica y la Contraseña de Uso Único que se relacione con la prestación del servicio de La DIAN o altere la Firma Electrónica.
2. Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por el presente acuerdo.
3. Darle a la Firma Electrónica un uso distinto de aquel que se desprende de la normatividad establecida para tal fin.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA DIAN. La DIAN tendrá las siguientes obligaciones:

1. Mantener a disposición el servicio de Firma Electrónica, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Mantener la seguridad de la Infraestructura que soporta el servicio de Firma Electrónica.
3. Revisar continuamente el estado de la tecnología y realizar las acciones necesarias para mantener el nivel de seguridad ofrecido a los suscriptores.
4. Gestionar eficientemente los procedimientos de emisión, renovación y revocación.
5. Atender oportunamente las solicitudes y reclamaciones hechas por los suscriptores.
6. Informar y advertir a los suscriptores sobre las medidas de seguridad y requerimientos técnicos que deben observar para la utilización del Instrumento de Firma Electrónica.
7. Informar al suscriptor cuando se realicen revocaciones de oficio.
8. Informar al suscriptor cuando se presenten contingencias en el servicio de Firma Electrónica.

NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA DIAN. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN se exonera de cualquier responsabilidad en caso de pérdida de las claves y contraseñas de la Firma Electrónica o cualquier otra situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida el uso del instrumento por parte del suscriptor. Tampoco asume ni responde por los problemas que se presenten a causa de virus informático o virus malicioso en los equipos informáticos del suscriptor, como por las fallas de conexión a internet imputables a éste o su proveedor de Internet. Igualmente, la DIAN se exonera de cualquier perjuicio que ocasione el suscriptor a terceros de buena fe.

Concepto 02 Actualización



4. Número de formulario 14671314659



Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 7 5 6 0 7 5 - 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION
Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
26. Número de identificación: 8 7 5 6 0 7 5
27. Fecha expedición: 1 9 7 9 0 5 2 3
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Atlántico
32. Segundo apellido: TORRES
33. Primer nombre: JORGE
34. Otros nombres: LUIS

UBICACION
País: COLOMBIA
39. Departamento: Atlántico
40. Ciudad/Municipio: Barranquilla
Dirección principal: 29 58 39
43. Código postal: 3 4 0 3 7 3 4
45. Teléfono 2: 3 1 2 6 3 9 8 1 4

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal: Código 10110, Fecha inicio actividad 20191119
Actividad secundaria: Código, Fecha inicio actividad
Otras actividades: 1, 2
Ocupación: Código 8324
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos
Table with 26 columns (1-26) and 1 row (Código 22)

Obligados aduaneros
Table with 10 columns (1-10) and 2 rows

Exportadores
55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC
Table with 3 columns (1-3) and 2 rows

Para uso exclusivo de la DIAN
60 No. de Folios: 0
61 Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 9

81. Firma autorizada: Jorge L. Boba
82. Nombre: RANGEL CAMPOS ALDENOR
83. Cargo: Gestor I

84. Nombre: RANGEL CAMPOS ALDENOR
85. Cargo: Gestor I

Handwritten number: 8756.075

Concepto **02** Actualización
para renovarse para la DIAN

4. Número de formulario **14671312471**



Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 1 0 1 3 3 2 - 9** 6. DV **9** 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Buzón electrónico **2**

IDENTIFICACION
Tipo de contribuyente: **1** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **9001013329** 27. Fecha expedición: **20191119**
Entidad jurídica: **1**
País de expedición: **1** 28. País: **1** 29. Departamento: **81** 30. Ciudad/Municipio: **81001**
Primer apellido: **Alcalá** 32. Segundo apellido: **Alcalá** 33. Primer nombre: **Alcalá** 34. Otros nombres: **Alcalá**
Razón social: **FUNDACION MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"**
Nombre comercial: **VOZ DE COLOMBIA**

UBICACION
39. Departamento: **81** Atlántico 40. Ciudad/Municipio: **81001** Barranquilla
Dirección principal: **29 58 64**
Correo electrónico: **vozelaradiovc@gmail.com** 43. Código postal: **81001** 44. Teléfono: **3024383939** 45. Teléfono 2: **3005549427**

CLASIFICACION
Actividad económica principal: **499** 47. Fecha inicio actividad: **20060718**
Actividad secundaria: **48** 49. Fecha inicio actividad: **48**
Otras actividades: **50** 1 2
Ocupación: **51** Código: **52** Número establecimientos: **52**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4	1	6	4	2																		

Impuesto renta y compl. régimen ordinario
Retención en la fuente a título de rent informante de exogena
Obligación facturar por ingresos bienes
Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
60. No. de Folios: **3** 61. Fecha: **20191119**

Declaración jurada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios de suspensión, según el caso.
Decreto 1616 del 2015 del Decreto 1753 de 2016

Alcalá

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:
954. Nombre: **RANGEL CAMPOS ALDEANIZA**
955. Cargo: **Gestor I**

Rangel Campos

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA
TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA"

ANEXOS

CERTIFICADOS REPRESENTANTE LEGAL:

- Copia Cédula Ciudadanía
- Certificado Contraloría
- Certificado Procuraduría
- Certificado de la Policía
- Certificado Medidas Correctivas

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Noviembre 15 de 2019

75 76

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.756.075

CELIS TORRES

APELLIDOS
JORGE LUIS

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1960

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. PH

M
SEXO

23-MAY-1979 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ABEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00056301-1A-0008756075-20080822-0002479196A 1 9280009332

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 18:31:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8756075
Código de Verificación	8756075191113183130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

77 78

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136755797



WEB
18:27:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ta) señor(a) JORGE LUIS CELIS TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8756075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

78 79

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 04:00:25 horas del 17/11/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 8756075 Apellidos y Nombres: CELIS TORRES JORGE LUIS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas_frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Avenida Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelo - Bogotá DC Atención Administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC 5159700 / 30585 Resto del país x 018000 910 112 Requerimientos 24 horas 24 horas



bt 80



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 8756075 de del señor(a) **JORGE LUIS CELIS TORRES** consultado en la fecha y hora 13/11/2019 05:06:35 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9105028



Sistema

Consulta Ciudadano

Buscar por:

Número de Comparendo o Expediente

Nuevo

Validar Función

1808

Información :... 5159000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

**FUNDACIÓN MUSEO DE LA RADIO Y LA
TECNOLOGÍA "VOZ DE COLOMBIA"**

OTROS ANEXOS

Acta de Asamblea General

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Noviembre 15 de 2019

Acta No.2 – 2019

En Barranquilla a los 14 días del mes de Octubre de 2019 siendo las 11:00 am se reunieron de manera extraordinaria los miembros de la asamblea de asociados de la FUNDACION DE ASISTENCIA GENERAL DE LA FAMILIA de Sigla FAYFA, NIT 900.101.332-9 en la sede de la misma ubicación en la Carrera 49 No.22-36 local 02 previa convocatoria efectuada por el Representante Legal, conforme a los estatutos y la ley para tratar el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
3. Elección nueva Junta Directiva
4. Cambio de nombre y dirección de la fundación.
5. Ampliación del objeto social.
6. Lectura y aprobación del acta y cierre de la reunión.

DESARROLLO

Sometido a consideración el presente orden del día y siendo aprobado unánimemente por la asamblea, se dio inicio a la reunión.

1. Llamada a lista y verificación del quórum

Efectuado el llamado a lista se verificó la asistencia del 100% de los asociados lo cual fue determinante en el quórum para continuar con la asamblea.

2. Nombramiento del presidente y el secretario de la reunión.

Para el caso se nombró a los señores JUAN ALBERTO GARCIA ESTRADA, con c.c. No.9.173.482 como presidente de la reunión y a CARMEN INÉS GARCIA FONTALVO con c.c. No.1.045.737.275 como secretaria de la misma.

3. Elección de nueva Junta Directiva.

Efectuada la elección de la nueva Junta Directiva de acuerdo a los requerimientos de la Asamblea de Asociados, esta quedó de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Cédula	Fecha Expedición
Jorge Luis Celis Torres	Presidente	8.756.075 Soledad Atico.	23 Mayo de 1979
José Enrique Celis Torres	Vicepresidente	8.685.212 Barranquilla	27 Junio de 1977
Daniel Rafael Ortega Vizcaino	Secretario	8.707.470 Barranquilla	14 Mayo de 1979
Carlos Enrique Charris Romero	Tesorero	72.175.562 Barranquilla	15 Acosto de 1989.
Juan Alberto García Estrada	Vocal	9.173.482 San Jacinto Bol.	29 Agosto de 1983.

Elegida la Junta Directiva y siendo aprobada unánimemente se pasó al siguiente punto.

4. Cambio de nombre y dirección de la Fundación.

En efecto se aprobó el nuevo nombre de la fundación siendo a partir de la aprobación de la presente Acta: **FUNDACION MUSEO DE LA RADIO Y LA TECNOLOGIA "VOZ DE COLOMBIA"** y la nueva sede será Carrera 29 No.58-64 en Barranquilla, Email: museodelaradiovozcol@gmail.com, teléfono: 3024383939.

5. Ampliación del Objeto Social.

La Asamblea aprobó por unanimidad el cambio del Objeto Social, el cual quedará de la siguiente manera:

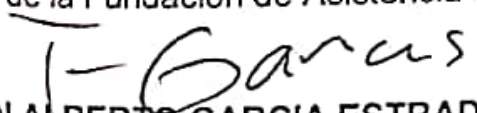
OBJETO: EL objeto social fundamental de la Fundación es el desarrollo de la comunicación social como instrumento de impulso y participación comunitaria, que permita garantizar el respeto, la representación, promoción, desarrollo y fortalecimiento de las potencialidades del ser. **Además la Educación y Capacitación:** apoyar, contratar, incrementar, dirigir y fomentar la educación y capacitación docente y discente, a través del Museo de la Radio y la Tecnología VOZ DE COLOMBIA; fortaleciendo, fomentando e incentivando la conservación histórica de los enseres, grabaciones, fotografías, actores, entidades, espacios radiales y toda expresión de radio, comunicación y tecnología a fin de proyectar el gran Museo de la Radio y la Tecnología "VOZ DE COLOMBIA" como icono existencial de ser pioneros de la radiodifusión en nuestro país. Consecuente con el objeto social, se propende obtener la licencia de una estación radial con asiento en el mismo municipio del mismo domicilio de la fundación, a través de la cual se preste el servicio comunitario de radiodifusión sonora en Barranquilla. Además la fundación participara en asesorías, contrataciones, convocatorias, licitaciones, o invitaciones que haga el ministerio de comunicaciones, cultura, medio ambiente, recreación y deportes, educación, salud y entes de carácter público y privado.


Acto seguido se pasó al último punto:

6. Lectura y aprobación del acta y cierre de la reunión.

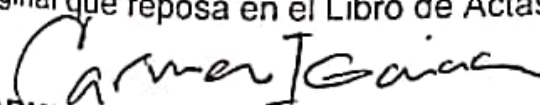
Leída el Acta por el secretario de la reunión esta fue aprobada unánimemente por los asistentes.

Finaliza la reunión siendo las 01:30 pm del día 14 de Octubre de 2019, efectuada en la sede de la Fundación de Asistencia General a la Familia de sigla FAYFA.


JUAN ALBERTO GARCIA ESTRADA
c.c. No. 9.173.482 San Jacinto Bolivar
Original firmado

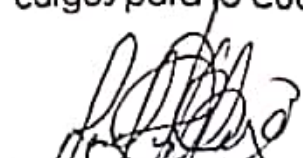

CARMEN INES GARCIA FONTALVO
c.c. No.1.045.737.275 Barranquilla
Original firmado

La suscrita secretaria de la reunión autoriza la presente acta, lo cual es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Asamblea.



CARMEN INES GARCIA FONTALVO
c.c. No. 1.045.737.275 Barranquilla / Secretaria / Original firmado

ACTA DE ACEPTACIÓN DE CARGO


En Barranquilla a los catorce días del mes de Octubre del año 2019, siendo las 01:30 p.m. se reunió la asamblea de asociados de la FUNDACIÓN DE ASISTENCIA GENERAL A LA FAMILIA, SIGLA FAYFA NIT. 900.101.332-9 en la sede ubicada en la Cra. 49 No. 22-36 Loc 2 previa convocatoria efectuada por el presidente de acuerdo con los estatutos y la ley para efectuar la elección de Junta Directiva, acta que es debidamente firmada denotando la aceptación de cargos para lo cual fueron elegidos:




JORGE LUIS CELIS TORRES
C.C. 8.756.075 Soledad
Presidente - Rep. Legal




JOSE ENRIQUE CELIS TORRES
C.C. 8.685.212 Barranquilla
Vicepresidente



DANIEL-RAFAEL ORTEGA VIZCAÍNO
C.C. 8.707.470 de Barranquilla
Secretario



CARLOS ENRIQUE CHARRIS ROMERO
C.C. 72.175.562 de Soledad
Tesorero



JUAN ALBERTO GARCÍA ESTRADA
C.C. No. 9.173.482 de San Jacinto (Bolívar)
Vocal